Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	ENRIQUE ACUÑA GARCIA
Horario de trabajo	Sábados: 10:00 a 18:00 Y Domingos: 10:00 a 17:00 – Festivos 10:00 a 15:00
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	04/07: 10 a 15. 5 hrs – 05/07: 10 a 15. 5hrs – 11/07: 10 a 18. 8hrs – 12/07: 10 a 17. 7 hrs 18/07: 10 a 18. 8 hrs – 19/07: 10 a 17. 7hrs – 25/07: 10 a 18. 8hrs – 26/07: 10 a 17. 7 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	* Realizar atención kinésica integral a usuarios con patologías respiratorias agudas y/o crónicas, de acuerdo con lineamientos ministeriales y protocolos institucionales vigentes. * Ejecutar evaluación clínica respiratoria y funcional de usuarios que consulten en SAPU, contribuyendo al diagnóstico y manejo oportuno. * Participar en la atención y manejo de usuarios con cuadros respiratorios en contexto de campañas de invierno y aumento de demandas asistenciales. * Monitorear evolución clínica de pacientes atendidos, registrado prestaciones e intervenciones realizadas en AVIS. * Apoyar en la categorización, derivación y coordinación de usuarios que requieran continuidad de atención o y traslado a otros niveles asistenciales.
Número de Boleta	63

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Karina Paola Badilla Villa		
RUT			
Cargo/Profesión	Kinesióloga		
Programa	PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA IRA EN SAPU JULIO 2026		
Mes informado	JULIO 2026	Horas realizadas: 55	Valor Hora: $ 13.614
Horas semanales (jornada)	15	Establecimiento: SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ	Valor Bruto de la Boleta: $748.770

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Enrique Acuña García Enfermero RUT:	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-70
Valor bruto a cancelar	$748.770
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	